

Carrera de la Moto – 3era. Edición (2022) - ACB

REGLAMENTO

Art.1º - Fecha y Organizadores:

Fecha del concurso: 02 de Octubre de 2022 (sujeto a las reprogramaciones que el administrador del transporte SCPMP pudiera efectuar)

Organización: Asociación Colombófila Berazategui (ACB)

Administrador (ACB) : Fernan Rodriguez cel 11 59956959

Transporte: SCPMP.

Sistema de Calculos del CIP

Art.2º - Competencia (punto de suelta):

Miguel Riglos (La Pampa)

Art.3º - Participantes :

Podrán participar todos aquellos colombófilos cuyos palomares estén a una distancia mayor o igual a 470 km. desde Miguel Riglos LP con un margen de tolerancia de +/- 5 % por movimientos de camión el día de la suelta.

Art.4º - Inscripción y Pre-inscripción (obligatoria):

Cada inscripción corresponderá a 1 (un) equipo formado por 2 palomas categoría pichones. Se puede inscribir hasta un máximo de 2 (dos) equipos por palomar.

El valor de la inscripción se fija en P 6,000 por cada 1 (un) equipo.

Dichos valores deberán encontrarse completamente cancelados al momento del encanastamiento.

Se abrirá una pre-inscripción obligatoria la cual finalizará a las 24 horas del día 18/Setiembre/22.

Art.5º Premios:

1er. Premio -- Moto Cero km marca Oquinoi STE cilindrada 150 cc la cual deberá estar patentada antes de ser entregada al ganador (gastos de patentamiento a cargo del ganador.)

2do. Premio – Un Canasto de Vareo a Pergamino para 2023

3er Premio - Un Canasto de Vareo a Pergamino para 2023

4to. Premio – 50 Chips marca Pampa

5to. Premio – Un Set de Productos marca Oscar Valletta.

6to. Premio – 100 kg de Mezcla de Cría marca Toreanso.

7mo. Premio - 3 Bebederos y 2 Griteros marca Marcelo Fernandez

Art.6º Encanastamiento (enceste previo obligatorio):

Las bocas habilitadas son aquellas que concursen dentro del Plan de Vuelo y Transporte de la Asociación Colombófila Paloma Mensajera de Pergamino (SCPMP), quienes podrán officar como boca de encanastamiento autorizada, o en su defecto podrán optar la sede social de la ACB sita en la calle 142 B esquina 32 de Villa España (Berazategui), en fecha y horario a definir. Antes de la hora 24.00 del día previo al del concurso las palomas deberán ser pre-encastadas en el sistema de calculo del CIP (Circuito Interior Pergamino). Para esto los concursantes deberán obligatoriamente como condición necesaria para participar de la carrera enviar a los organizadores foto de la planilla de encesto firmada por las autoridades de la boca de encanastamiento.El encesto previo obligatorio será realizado únicamente por el Administrador de ACB.

Art.7º Medios de Constatación habilitados:

Quedan habilitados como constataadores solamente los sistemas de gateras electrónicas homologadas por el reglamento deportivo de la F.C.A.

Cada competidor tendrá asignado solamente un constataador. Las autoridades de las bocas de encanastamiento están facultadas para rechazar cualquier constataador que a su criterio no reúna las condiciones de seguridad establecidas precedentemente.

Los organizadores se reservan el derecho de suministrarle de un constataador en paralelo al o los participantes, en el momento que lo considera necesario.

Descalificación de los constataadores cuando:

a) Tenga una variación que supere los cuatro minutos cada 24 hs. De marcha del reloj.

b) Falte o se encuentre roto la etiqueta precinto de FCA.

Art.8º Modalidad de concursos:

Los participantes serán premiados por su clasificación por equipo de 2 (dos) palomas según el promedio de velocidad de dicho equipo..

Art. 9º Distancias y Referencias:

Se adoptará como punto de referencia para la neutralización y epicentro de radio la ciudad de San Nicolas (Bs As.). Podrán participar todos aquellos colombófilos cuyos palomares estén a una distancia mayor o igual a 470 km. desde Miguel Riglos LP con un margen de tolerancia de +/- 5 % por movimientos de camión el día de la suelta.

Art.10º Desarrollo de los Concursos:

a) El colombófilo deberá presentarse el día del encanastamiento en el horario establecido con las palomas y el constataador. Las palomas serán encastadas por el responsable, conjuntamente con las autoridades de mesa.

b) Día y horario de Suelta . La Asociación Colombófila de Pergamino, entidad encargada del Transporte de las palomas a concurso, será quien dispone de los horarios de cada suelta en cada punto, evaluando la condición más favorable para el retorno de las aves en vuelo franco.

c) Neutralización y cierre de concurso: Se establece el horario de neutralización el de 1/2 hora después del horario de puesta de sol para hasta el horario de salida del sol del día siguiente al de la suelta como referencia en el punto centro de radio (Art 9º). El cierre de los concursos queda establecido 1/2 hora después de la puesta del sol del tercer día de carrera (ejemplo: Si se suelta el día sábado, el concurso cierra 1/2 hora después de la puesta del sol del día lunes).

d) Presentación de las constataaciones: La entidad organizadora establece como fecha y hora tope para realizar la apertura de los constataadores, a las 72 horas de finalizada la carrera. Al momento de dar cierre de los mismos, aquellos concursantes que no se presenten en el horario estipulado, serán pasibles de recibir recargos de tiempo en las constataaciones equivalentes a la demora incurrida o eventualmente la descalificación de los mismos..

e) Envío de planillas: Las planillas de encesto y evaluación deben ser enviados física o electrónicamente a Organizadores (ACB – Grupo WHATSAPP Carrera Moto III Edición at. Fernan Rodriguez -Administrador ACB-) dentro de las 72 horas de terminada la carrera. La Organización podrá requerir cualquier verificación necesaria adicional a la boca de encanastamiento para concluir la evaluación de la Carrera.

f) Verificación de vuelo: La entidad organizadora se reserva el derecho de realizar la verificación de vuelo en el palomar, de las palomas enviadas a concurso.

Art.11º Sistema de Clasificación:

Se adoptará el sistema de cálculo del CIP (Circuito Interior Pergamino).

Art.12º Declaración de las constataaciones:

Las constataaciones deben ser registradas en el sistema de cálculo del CIP (Circuito Interior Pergamino). obligatoriamente dentro de los 180 minutos posteriores a las mismas. Las que no fueran registradas dentro de dicho lapso de tiempo quedarán descalificadas.

Art.13º Imponderables:

Todo caso no contemplado en el presente reglamento, será resuelto por los organizadores sobre la base del Reglamento Deportivo Nacional, y en el caso de ausencia de ellas o de diferente criterio de interpretación se recurrirá a la resolución de la Comisión Directiva de la Federación Colombófila Argentina. Este fallo tendrá carácter de inapelable. -----